



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDRG-CS-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 41511 LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2637543.

En el Distrito de Rio Grande, a los 06 días del mes de enero del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2024-MDRG-GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024 -MDRG-CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la; CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 41511 LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2637543 representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : RONALD QUISPE TICONA
MIEMBRO TITULAR 1 : SARA ANAIS QUISPE TICCA
MIEMBRO TITULAR 2 : ANA MARIA VAZQUEZ MIRANDA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDRG-CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la; CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 41511 LIBERTADORES DE AMERICA DISTRITO DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2637543, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia
1	Proveedor con RUC	20449243154	SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	17/12/2024	Válido	
2	Proveedor con RUC	20533092323	ICCARSA S.A.	23/12/2024	Válido	
3	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2024	Válido	
4	Proveedor con RUC	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	20/12/2024	Válido	
5	Proveedor con RUC	20608289781	ALEMSAM E.I.R.L.	18/12/2024	Válido	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20449243154	SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	02/01/2025	22:50:35	20449243154	02/01/2025	22:51:22	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDRG-CS-1**, resultando de la siguiente manera:

Nº	DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA SU ADMISION	RUBEN DARIO BLANCO
1	Verificación de vigencia de registro nacional de proveedores (CONSULTORIAS DE OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA C O SUPERIOR)	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	PRESENTO
3	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	PRESENTO
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO
5	Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTO
6	Declaración jurada de plazo de prestación de la consultoría de obra (Anexo N° 4)	PRESENTO
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA
DOCUMENTACION FACULTATIVA		
1	Constancia o certificado con el cual acredite su suscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.	NO PRESENTO
2	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	PRESENTO
3	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima o Callao, según Anexo N° 10	PRESENTO

El postor **SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta admitida.

CUARTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nº	RUC/ CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CALIFICADA/ DESCALIFICADA
1	20449243154	SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CALIFICADA

El postor **SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, cumplen con acreditar un monto facturado de 1 vez el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, quedando su oferta **CALIFICADA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

QUINTO. Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación De ofertas, aconteciendo lo siguiente:

Nº	nombre o razón social	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología de la propuesta	Puntaje total de oferta técnica	estado
1	SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	80.00	20.00	100.00	calificada

El postor SBJ SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad M >= 02 Veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria; desarrolla correctamente la metodología propuesta de manera sustentada; alcanzando el puntaje mínimo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que señala "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Siendo las 12:30 horas del mismo día se procederá a realizar la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE, a fin de continuar con las demás etapas de procedimiento de selección.

Sara Anais Quispe Ttica
Primer Miembro Titular del comité

Ronal Quispe Ticona
Presidente del Comité

Ana María Vásquez Miranda
Segundo Miembro Titular del comité